



# La posesión histórica de nuestros territorios en el Caribe

**Luis Alfonso Uricoechea Martín**

Trabajo de grado para optar al título profesional:

**Curso de Estado Mayor (CEM)**

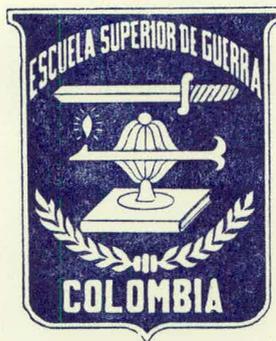
**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

NOTA: Para ser un buen historiador de fuente primaria  
le falta mejor uso del lenguaje. Además no  
está completo por "Caribe" también tocaría el  
depende con Venezuela

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



# **"LA POSESION HISTORICA DE NUESTROS TERRITORIOS EN EL CARIBE"**

**CCEIN. LUIS ALFONSO URICOECHEA MARTIN**

**CEM — 92**

**METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA**

**DR. LUIS E. RUIZ LOPEZ**

**SANTAFE DE BOGOTA D.C. FEB, 26 DE 1992**

*Se remite a la biblioteca.*

0074

## LA POSESION HISTORICA DE NUESTROS TERRITORIOS EN EL CARIBE

### INTRODUCCION

La historia de la Mosquitia y el Archipiélago de San Andrés se remonta al primer decenio del siglo XVI en que fueron descubiertas por Cristóbal Colón y Diego de Nicuesa, respectivamente.

La Corona Española queriendo hacer soberanía y convertirlas en territorios productivos, les nombró gobernadores; lo anterior no fuè complementado con un suficiente respaldo militar, lo que fuè aprovechado por los ingleses para tomar posesión de ellos hasta obligar a España a firmar un tratado, favorable a la corona Británica, mediante el cual la península recuperaba el dominio de la costa de Mosquitos y las islas del archipiélago.

En 1871 los Estados Unidos publica una lista de islas que le pertenecen, por estar deshabitadas y constituirse en reservas guaneras, lista en la cual incluyen los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana. La Cancillería Colombiana envía una nota de protesta, de la cual nuestro gobierno nunca obtuvo respuesta.

En 1890 Nicaragua se tomó militarmente las islas

Mangles, cercanas a las costa Mosquitia, pero que hacían parte integral del archipiélago; de nuevo nuestro país se limita a las notas diplomáticas que pasan a engrosar los archivos de la cancillería Nicaragüense.

Pero todo no ha sido contrario a nuestras aspiraciones, pues en 1900 se produce un sonado fallo arbitral, el Laudo Loubet, mediante el cual el Presidente Francés confirma la pertenencia de todas las islas del archipiélago de San Andrés y el escudo de Veragua, a los Estados Unidos de Colombia. Como siempre el derecho estuvo de nuestro lado; pero poco les importó el derecho a los Estados Unidos y Nicaragua ya que continuaron con sus posesiones de hecho.

En 1928, y con el fin de terminar de manera amistosa el diferendo, le reconocemos a Nicaragua la posesión de las islas Mangle y la costa de Mosquitia. Sólo nos resta continuar nuestras reclamaciones al país del norte, el cual en 1972 nos devuelve la soberanía de Serrana, Roncador y Quitasueño, con algunas limitaciones, como era de esperarse.

Con gran sorpresa, aunque no debemos sorprendernos de las pretensiones de otros estados sobre nuestro territorio, en 1980 el naciente gobierno comunista de Nicaragua, autoproclamado "Junta de Reconstrucción",

aduce nulidad del tratado Esquerria-Bárcenas reclamando derechos sobre nuestro archipiélago, siendo esto un sofisma para distraer la atención de un pueblo pleno de miseria, por parte de un gobierno que hoy la historia nos lo muestra con muy pocas virtudes, entre las cuales la honestidad no era la más sobresaliente.

### LOS HECHOS

Con el fin de tener una idea más clara de los acontecimientos, debemos remontarnos en la historia hasta el momento mismo del descubrimiento de las tierras en cuestión.

Veamos en forma resumida los acontecimientos tanto de la Mosquitia como los del Archipiélago: resumidos por esta pluma indigna pero ampliamente detallados por la historia.

Corría el primer semestre del año de 1508, cuando el Almirante Colon, en su cuarto viaje a las Indias Orientales, arribó a la costa que denominó "Veragua", en honor a un río que según la leyenda de los indios albergaba grandes tesoros. La corona Española, en reconocimiento a la labor desarrollada por el avezado Genovés, le adjudica las tierras descubiertas; pero la muerte lo sorprende y es necesario nombrar un gobernador para lo cual fué designado Diego de Nicuesa hasta 1513, fecha en que es reemplazado por Pedrarias Dávila como

Capitán General y Gobernador de Castilla de Oro, nuevo nombre dado a estos territorios y cuyos límites se extendían desde el Cabo Gracias a Dios, puerto más al norte del Caribe Nicaraguense, hasta el golfo de Urabá. Mediante Real cédula del 2 de <sup>M</sup> Marzo de 1537 se reorganiza la dependencia administrativa de la provincia de Veragua, quedando bajo el régimen de la gobernación de Panamá, y fijándole nuevos límites así: por el sur hasta la parte noroccidental de la bahía Almirante, en Panamá, por el norte con el cabo Gracias a Dios, por el oriente con el mar caribe y por el occidente con la provincia de Nicaragua.

Esta organización continúa hasta el 20 de <sup>a</sup> Agosto de 1739, fecha en la cual se crea el Virreinato de la Nueva Granada, y mediante la Real Orden de San Idelfonso la corona ordena que la audiencia de Panamá, incluida la provincia de Veragua, pase a depender del citado Virreinato.

Con el transcurrir del tiempo se fueron vislumbrando las pretensiones <sup>i</sup> Inglesas sobre el archipiélago de San Andrés y la provincia de Veragua, reforzadas con la constante presencia de filibusteros y contrabandistas <sup>b</sup> Británicos que utilizaban para sus propósitos la costa de Mosquitia, con la anuencia de su gobierno que consideraba favorables estas acciones, ya que contribuían con sus propósitos colonialistas.

*PÁRRAFOS*

Preocupada la corona Española por su falta de control sobre estos territorios y suponiendo, en forma equivocada, que la causa era debida a la distancia a la que se encontraban las autoridades del Virreinato de la Nueva Granada, el rey dispone que la provincia de Veragua y las islas del archipiélago de San Andrés y Providencia, pasen a depender de una autoridad geográficamente más cercana; para ejecutar lo anterior se comisionó en 1792 al Capitán General de Guatemala; dicho encargo no fué del agrado del mencionado regidor, quien por cumplir el requisito nombró gobernador de las islas a Don Tomas O'Neill, pero desempeñando funciones adicionales en el territorio Guatemalteco durante los siguientes 3 años, lo cual sumió a las islas y la costa de Mosquitos en un absoluto abandono administrativo, y en un estado de anarquía total. // Pasados los tres años y una vez posesionado de su cargo en territorio insular, el gobernador se dió a la tarea de recuperar la hacienda y la economía, la cual estaba basada en el cultivo de algodón; tarea nada fácil si tenemos en cuenta que el Capitán General de Guatemala no quería saber nada de estos territorios, a los cuales consideraba una carga de difícil manejo y además codiciada por otros estados.

A causa del tiempo que tomaba la comunicación con Guatemala, debido a la falta de un tránsito regular, los territorios del Caribe comerciaban sus productos y

recibían abastecimientos y asistencia del Virreinato de la Nueva Granada, lo cual hizo florecer un flujo marítimo constante entre el puerto de Cartagena de Indias y la isla de San Andrés; viaje que no superaba los cinco días de navegación, y haciéndose como mínimo uno semanal en forma ininterrumpida. // Concientes de los beneficios recibidos de la Nueva Granada, los habitantes del archipiélago y la Mosquitia, junto con el gobernador O'Neill, firmaron un documento en el cual solicitaban a su majestad <sup>e</sup> El Rey, se le terminara la comisión al Gobernador General de Guatemala y se retornara la administración de sus territorios, al citado Virreinato. La corona pidió concepto a la "Junta de Fortificación y Defensa de Indias", organismo que no pudo <sup>mas</sup> que aceptar la contundencia de los hechos y mediante informes fechados el 2 de <sup>1</sup>Septiembre y el 21 de <sup>5</sup>Octubre de 1803, recomiendan al Monarca se adscribieran nuevamente las islas y la costa de Mosquitia tal como lo solicitaban sus pobladores. Su Majestad no dudó un instante. Su voluntad queda plasmada en la Real Orden del 20 de <sup>1</sup>Noviembre de 1803, la cual <sup>fué</sup> comunicada al Virrey de Santa Fe y los demás interesados, el 30 de <sup>1</sup>Noviembre del mismo año. Por la trascendencia del contenido del documento, me permito transcribirlo literalmente:

"ORDEN REAL DE 1803

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 1803.

Señor Virrey de Santa Fe. El señor D. José Antonio Caballero me dice en oficio de 20 del presente mes lo siguiente:

El Rey HA RESUELTO que las islas de San Andrés y la parte de la costa de Mosquito desde el Cabo de Gracias a Dios, inclusive, hacia el río Chagres queden segregadas de la Capitanía General de Guatemala y dependientes del Virreinato de Santa Fe, y se ha servido su Majestad conceder al Gobernador de las expresadas islas D. Tomas O'Neille el sueldo de dos mil pesos fuertes en lugar de los mil y quinientos que actualmente disfruta. Lo aviso a vuestra Excelencia de la Real orden, a fin de que por el ministerio de su cargo se expidan las que corresponden en el cumplimiento de esta soberana resolución.

Lo que traslado a Vuestra Excelencia de Orden de su Majestad para su debido cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

SOLER"<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Manuel Esguerra: La Costa de Mosquitos y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. San José. Imprenta Maria V. de Lines. 1.925. Pág. 29.

En las líneas anteriores podemos percibir el deseo de su Majestad, (léase mandato), basado en hechos irrefutables e incuestionables y en súplicas de los propios habitantes de esos territorios.

Las acciones no se hicieron esperar; la iglesia, con el Obispo de Cartagena a la cabeza, inició una acción catequizadora, incluyendo lógicamente dentro de su diócesis y celo pastoral, aquellos potenciales cristianos Isleños, ordenando además la erección de los templos necesarios y asignado los párrocos y sus terrenales mesadas. El Virrey no se quedó atrás; por lo tanto dispuso medidas para el cobro de impuestos y organización del comercio, reglamentando especialmente lo relacionado con la introducción de artículos Ingleses a esos territorios. Así mismo hasta el año 1811, las reales cajas de Cartagena de Indias desembolsaron los dineros necesarios para atender el pago de los sueldos del gobernador y los representantes de la iglesia. Hubo solo un período en el cual el Virreinato no pudo ejercer soberanía sobre la isla: la causa? la ocupación Inglesa.

El 26 de Marzo de 1806, los habitantes de San Andrés fueron sorprendidos por la fragata Inglesa "Survillance", dotada de 46 piezas de artillería al mando de Sir John Dilth, y la goleta "María" al mando

del Teniente Teraber, quienes atacaron la isla obligando al gobernador O'Neill a rendirse y entregar la plaza; rendición que lo llevó ante un tribunal militar que lo juzgó, pero las razones evidentes lo absolvieron y regresa a su cargo en 1808, fecha en la cual se firmó una alianza entre las dos Coronas para combatir a Napoleón en Europa.

Entre tanto se ha iniciado en la Nueva Granada la independencia; y como consecuencia de los cambios generados por el movimiento emancipador, en 1811 la Junta Suprema de la provincia de Cartagena de Indias envió a San Andrés a Don Luis García, cabildo que se encargaría de regir dichos lugares en reemplazo del representante del rey que en esa época los gobernaba.

Los habitantes de nuestras posesiones Caribeñas continuaron ligados voluntariamente al ahora territorio Colombiano; es así como en forma solemne y espontánea, el 23 de Junio de 1822 la plaza pública de la isla de Providencia se engalana y en un acto por demás patriótico, esa porción de nuestro país en el mar Caribe, declara su adhesión incondicional a la Constitución de Cúcuta, que más que una adhesión, ratificaba su pertenencia a la República de Colombia.

Acto similares se llevaron a cabo en las islas de San Andrés y los Mangles, que sin dejar de asombrarnos,

teniendo en cuenta los precarios sistemas de comunicación, nos mostraban el interés por continuar perteneciendo a un territorio que no los había abandonado en ningún momento, pese a las distancias que los separaban geográficamente, y al rudimentario sistema de transporte marítimo.

Aunque no hubiese existido la Real Orden de 1803, estamos aquí frente a un acto de genuino ejercicio de la libre determinación de los pueblos, que a luz del derecho es incuestionable y a la luz de los hechos es irrefutable.

Continuamente nuestros isleños han reafirmado su sentimiento Colombiano y así lo han manifestado en diferentes oportunidades, especialmente cuando la soberanía se ha visto amenazada, como cuando el Presidente Roosevelt por medio de unos emisarios en 1902, trató de convencerlos para que apoyaran la causa separatista de Panamá, siendo estos fariseos Americanos repudiados y rechazados con vehemencia. Sus razones tendrían. Esta fe patriótica fué nuevamente demostrada cuando en 1932, el Perú nos obliga a reaccionar para proteger nuestras fronteras: allí estaban presentes nuestros representantes isleños integrando un contingente de 48 aguerridos combatientes. A algunos de

ellos, aunque gastados por los años, nosotros los marinos hemos tenido el placer de oírles sus historias plenas de orgullo patrio; y aunque el altísimo no tuvo a bien llamarlos a su reino durante los combates, no habrían dudado un instante en dar la vida si la causa lo hubiese considerado necesario.

Pero mientras estas demostraciones de patriotismo eran permanentes en nuestros isleños, no ocurría lo mismo con los pobladores del escudo de Veragua; los susodichos aborígenes por el contrario siempre revelaron su deseo de mantenerse independientes, alimentada esa aspiración por los <sup>b</sup> Británicos que llegaron al punto de coronarles un rey, de nombre Roberto Carlos Federico I y apoyarlos desde Jamaica para así mantener un vínculo que atizara las brazas separatistas; unión que contribuyó posteriormente a la toma de una fracción del hoy territorio Hondureño, por parte de los Ingleses quienes se quedaron en forma definitiva con una porción que actualmente conocemos como Belice.

Desafortunadamente para nuestros intereses, los gobernantes de la naciente República de Colombia centraron su atención en las islas más cercanas a San Andrés, descuidando el ejercicio de la soberanía en los islotes y cayos distantes y en la Costa de Mosquitia y sus islas contiguas. Es apenas lógico que ese vacío de

poder fuera llenado; es así como en el año de 1860 los piratas <sup>e</sup> Ingleses establecieron sus centros de operaciones en las islas Mangle con la anuencia de los Misquitos que eran sus aliados.

Paralelo a este acontecimiento, otro hecho se estaba desarrollando: los pobladores de la provincia de Nicaragua, sin tenerlo como propósito, establecieron una relación con la costa de Mosquitos, como resultado de la necesidad de comerciar y recibir productos básicos y otros artículos necesarios para el normal desarrollo de la vida de estos pueblos. Esto hace que en 1894 Nicaragua y el territorio Misquito, se integren en una sola nación, consolidando el proceso iniciado en 1890 cuando se había apoderado militarmente de las islas Mangles, haciendo caso omiso a las notas de protesta del gobierno Colombiano, hasta que en 1928 y para no derrochar mas tintas y papeles, nuestro país decide reconocerle en derecho a Nicaragua, lo que esta nación había tomado de hecho, firmando el Tratado Esquerria-Bárcenas, canjeando los documentos de ratificación en Managua en 1930.

De manera similar en 1891, los Estados Unidos de América asumen el dominio de Serrana, Roncador y Quitasueño, basados en un escrito de uno de sus nacionales de nombre J. W. Jennett, en el cual

denunciaba las islas, ante el congreso Norteamericano, como "depósitos de guano y no pertenecientes a ninguna nación", basado en el beneficio que le otorgaba una disposición que con ánimos expansionistas había expedido dicho país en el año de 1856.

La reacción de nuestro gobierno no se hizo esperar; llenó el consabido "formato de protesta", actualizando los sitios y fechas del momento; elaboró las copias necesarias y a esperar; y cuan larga fué esa espera: ochenta y un años fueron necesarios para que el gran país del norte se dignara tomar en cuenta nuestra reclamación y nos devolviera en 1972 la soberanía de esos territorios; devolviera en forma limitada; ya que puede seguir usufructuando sus aguas circundantes.

A partir de este momento nuestro país empezó a respirar un ambiente plácido, perturbado solamente por el devenir de las olas en su interminable movimiento, que mas bien era un arrullo melodioso que contribuía a afianzar nuestro candor.

Pero los vientos del Caribe arrecian y originan en Nicaragua un huracán que arraza con la democracia y coloca en el poder a un grupo de violentos con ansias materiales, que el 4 de Febrero de 1980 expide una declaración, con la cual pretende desconocer el tratado Esquerria-Bárceñas de 1928, con el cual nuestro país le legalizó, (léase cedió), la soberanía de la costa de

Mosquitos e islas Mangles, y el país Centroamericano reconoció el derecho que le asiste a Colombia sobre las islas del Archipiélago de San Andrés, desde su descubrimiento. Que Dios nos ilumine para poder entender este exabrupto. ¿Quién, con el cual se protocolice un acuerdo para regalarle territorios a cambio de nada, se atrevería a desconocer el pacto?. Es posible que no haya necesidad de ahondar en la búsqueda y la respuesta la encontremos, aunque no la entendamos, en las mentes retorcidas por ideologías foráneas, calcinadas por los monólogos recitados diariamente en las sesiones de adoctrinamiento, en las cuales se les induce a los "camaradas" a actuar por instintos, limitando el uso del cerebro a rellenar la cavidad del cráneo.

Después de tantos años aún nuestro país no se repone del asombro. El gobierno Colombiano en su momento refutó los argumentos del Canciller Nicaraguense, pero no por eso podemos estar tranquilos

#### CONCLUSION

A través de estas líneas hemos podido apreciar que nuestro país nació con los derechos sobre la costa de Mosquitia y el Archipiélago de San Andrés y Providencia y que han sido evidentes además las pretensiones de otros estados sobre nuestro territorio, que tal vez los Gobernantes Colombianos, hasta épocas muy recientes, no

habían valorado en un todo, pero que ahora le han visto sus potencialidades y más que eso, el deseo de sus pobladores de continuar siendo ciudadanos de esta gran nación.

Son irrefutable los hechos y documentos con los cuales, la historia da fe del pleno derecho que posee nuestro país sobre la costa de Mosquitos y las islas del Archipiélago de San Andrés, pero habiendo conservado sólo aquellos territorios que merecen realmente llamarse COLOMBIANOS.

## BIBLIOGRAFIA

ESGUERRA, MANUEL: Costa de los Moskitos y el Archipiélago de San Andrés. Editorial Imprenta Maria V. de Lines. San José de Costa Rica, 1.925.

URIBE VARGAS, DIEGO: Libro Blanco de la República de Colombia 1.980. Imprenta Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, 1981.

GAVIRIA LIEVANO, ENRIQUE: Nuestro Archipiélago de San Andrés y la Mosquitia Colombiana. Editorial Plaza y Janés. Santa Fe de Bogotá, 1984.